

# Operaciones Urbanas Estratégicas –OpURBE– Villavicencio, Meta. Configuración del nuevo Urbanismo Neoliberal

Strategic Urban Operations –OpURBE– Villavicencio, Meta. Configuration of the new Neoliberal Urbanism.

Recibido: 12 de abril de 2021

Arq. Mg. Néstor Saúl Saray Leguízamo\*

## Resumen:

Los proyectos urbanos en las últimas décadas se han situado como principal instrumento de intervención y ordenamiento para las ciudades; para esto, intentan responder a la lógica competitiva y de marketing urbano; apuestan por grandes mediaciones que implican inversiones, complejos convenios público-privados y una fuerte carga imaginaria e icónica de las actuaciones urbanísticas que determinan el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Todo esto hace parte del objetivo principal de los planes de ordenamiento territorial.

\* Profesor de la Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA.

Arquitecto y Magíster en Gestión Urbana de la Universidad Piloto de Colombia.

Especialista en Derecho Urbano de La Universidad del Rosario.

nestor.saray@unimeta.edu.co

nestor2084@hotmail.com

Por ello, determinar la transformación del área y del conjunto urbano desde los grandes proyectos estratégicos, conlleva a rupturas y tensiones que reflejan las diferentes visiones de los agentes que habitan en el territorio de intervención y fijan la configuración del modelo de ciudad, planteado como hito catalizador de desarrollo en las estructuras urbanas. De allí, las operaciones urbanas estratégicas podrían estar claramente referenciadas con el urbanismo neoliberal que, desde la teoría y la práctica, orientan el mercado global y urbano, y los negocios empresariales e industriales; y dejan al margen las necesidades y los compromisos sociales, por aumento de las desigualdades socio-espaciales, la pérdida de valores democráticos.

**Palabras clave:** Planificación, ordenamiento urbano, sistema capitalista, políticas públicas y territorio.

## Abstract:

Urban projects in recent decades have become the main instrument of intervention and planning for cities; to this end, they try to respond to the competitive logic and urban marketing; they bet on large mediations that involve investments, complex public-private agreements and a strong imaginary and iconic load of urban planning actions that determine the development and improvement of the quality of life of the inhabitants. All this is part of the main objective of land use plans.

Therefore, determining the transformation of the area and the urban set from the large strategic projects leads to ruptures and tensions that reflect the different visions of the agents that inhabit the territory of intervention and set the configuration of the city

model, proposed as a catalytic landmark of development in urban structures. From there, the strategic urban operations could be clearly referenced with neoliberal urbanism that, from theory and practice, guide the global and urban market, and corporate and industrial business; and leave aside the needs and social commitments, by increasing socio-spatial inequalities, the loss of democratic values and the management of urban space sponsored by major cultural, socio-political changes, among others, that try to determine the new territorial challenges based on production systems.

In conclusion, to understand the planning processes of the new city model in Villavicencio-Colombia, is to consider the territorial phenomena that generate the processes of change, modification and implementation of regulations articulated to the wills of power.

**Keywords:** Planning, urban planning, capitalist system, public policies and territory.

## Introducción.

La historia territorial en Colombia se relaciona con aquellos procesos para comprender el ordenamiento territorial desde la conformación de territorios, cuya jurisdicción parte desde la comprensión de entender las sinergias del Estado. Es así que se hace necesario vislumbrar las relaciones entre población y normatividad territorial, dentro de lo que determinamos como desarrollo. La misma Constitución Política de Colombia (1991) contiene esta idea, la de que los entes territoriales deben concebir dentro de su autonomía el objetivo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Artículo 1).

De esta manera, entender el territorio colombiano y específicamente Villavicencio, es evidenciar que la organización político-administrativa basada en la Ley 388 de 1997, dejó varias inconsistencias en la configuración físico-espacial en pro del desarrollo municipal, motivo que ha forjado -desde las normas de superior jerarquía- instrumentos de planificación dentro de sus autonomías territoriales, a través de varios métodos que le

apuestan el mayor y mejor desarrollo en pro de la población. Esto se evidencia en el Artículo 265 del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 287/2015) desde las operaciones urbanas estratégicas – OpURBE, cuya función es actuar como mecanismo de ordenamiento para el redesarrollo de las zonas de uso industrial en suelo de clasificación suburbana.

Por tanto, este texto aborda a las OpURBE desde su mínima expresión con base en el significado de la norma a escala local, y teniendo en cuenta los objetivos y proyectos implementados dentro del contexto de Villavicencio, Meta.

Asimismo, este estudio resalta la importancia de considerar la territorialidad desde una perspectiva a largo plazo y centrar el análisis en el territorio, no sólo en las prácticas territoriales, sino también, generando la crítica al ordenamiento territorial a raíz de los instrumentos de planificación a implementar en Villavicencio-Meta, y que está presenciando la configuración de un urbanismo neoliberal, cuya finalidad radica en la interpretación de las estructuras de la sociedad, a través de sistemas de producción del mercado inmobiliario.

## Metodología.

La perspectiva metodológica abordada en el estudio se basa en el método cualitativo de descripción, el cual radica en comprender desde la experiencia personal, académica y profesional, algunos factores incidentes en los fenómenos territoriales. Esto se considera ya que la realidad está construida por los individuos que interactúan con su mundo social, es decir, la manera como toman sentido en su mundo las experiencias que se tienen en él. Esto en concordancia

con la implementación e interpretación normativa de las leyes colombianas que regulan el ordenamiento territorial: La Ley 388 de 1997 a escala nacional y el Acuerdo 287 de 2015 a escala local del municipio de Villavicencio, para determinar las realidades físico-espaciales del territorio.

## Marco Teórico.

### *Pericia del nuevo Urbanismo Territorial, Villavicencio-Meta.*

Las operaciones urbanas estratégicas (OpURBE) enlazan actuaciones, acciones urbanísticas e instrumentos de gestión urbana, basadas en procesos económicos y sociales en sectores específicos del territorio, primordiales para consolidar a corto, mediano y largo plazo la estrategia del ordenamiento territorial (OT), formulado dentro del modelo de ciudad que se quiere implementar. Esto se da acorde con la vigencia y la revisión estipulada por las disposiciones contenidas en las leyes del desarrollo territorial a escala municipal, cuya finalidad es orientar los recursos de inversión para que sean incluidos en el respectivo programa de ejecución de cada administración municipal donde se garanticen los derechos obtenidos bajo el Artículo 2 de la Ley 388/1997.

En consecuencia, se presenta el análisis cualitativo de entender qué son, cómo se están implementando, para qué sirven y cómo es la regulación de las OpURBE en Villavicencio. Desde la concepción holística dada por categorías como Ordenamiento Territorial, Urbanismo Neoliberal, Políticas Públicas y Territorio, se valoran las interpretaciones para los procesos de hacer ciudad.

## **Ordenamiento territorial basado en políticas de un urbanismo neoliberal.**

Con el ingreso de la globalización, producto de los grandes desafíos adquiridos desde la finalización de la revolución industrial, las ciudades del siglo XXI son “llamadas” a nivelarse a la economía internacional. Para tal efecto, asumen las capacidades de innovación, amplían su capacidad competitiva y permiten un amplio complejo de movilidad de personas, mercancías y de capital, para desarrollar nuevas infraestructuras, de forma que sean capaces de atraer más actividades de interés dentro de una hegemonía que determina relaciones de poder dentro de la escala territorial. Sin embargo, la reestructuración territorial se transforma, se moderniza, se reinventa en todo momento, sobre todo, crea tiempos en tiempos, condiciones locales de producción y reproducción, las cuales son también situaciones globales que permiten a la ciudad tener hoy un papel fundamental. Según Bazant (2014).

Las ciudades son construidas por el hombre. Y los motivos para que el hombre se haya congregado y se siga congregando para habitar en colectividad [...], la socialización genera usos y costumbres que se van traduciendo en una identidad cultural propia; se genera un beneficio económico tangible pues la aglomeración de personas permite el intercambio de bienes y servicios del cual todos los habitantes se benefician [...] (p. 17)

Es por ello que la ciudad, en su análisis histórico, determina cómo su generalidad produce profundas reestructuraciones no sólo económicas, sino también sociales, políticas y territoriales (Harvey, 2005), convirtiéndose en componentes centrales de una teoría política y económica que retoma la doctrina del liberalismo clásico y la replantea dentro del esquema capitalista actual, bajo

principios más radicales. De hecho, muchas de las estrategias neoliberales de dominio político e ideológico se han generado en las ciudades (Brenner y Theodore, 2004, p. 28).

Concretamente, los cambios políticos producidos desde los años setenta denominados en lo teórico conceptual como neoliberalismo, han transformado significativamente la forma de construir las ciudades. Lo que indica que esto surge como respuesta a una serie de factores que empezaron a cuestionarse por la acumulación del capital y a debilitar los poderes fácticos; encontrando en el urbanismo una forma de mercantilización y de estabilidad de las clases hegemónicas y específicamente en el espacio público, un anclaje espacial de reproducción del capital (Filipe, 2013).

Como señala Smith (2004), la utilización del término urbanismo neoliberal es correcta en la medida en la que existe una forma específica de hacer ciudad plenamente coherente con los procesos globales de reestructuración socioeconómica. Los distintos gobiernos acompañan y favorecen en este proceso las condiciones legales y económicas, permitiendo con esto el despliegue del modelo, por ejemplo, el discurso que orienta las políticas urbanas, centrado en la necesidad de dotar a cada una de las ciudades de las mejores condiciones para alcanzar el éxito en el contexto de una red urbana jerarquizada y marcada por la competitividad.

En síntesis, estas políticas favorecen el aumento de la desigualdad social y, bajo distintas formulaciones, se genera la segregación urbana para la implementación de un claro ordenamiento territorial que se basa en nuevos proyectos de desarrollo urbano. Por el contrario, con frecuencia se ejecutan grandes proyectos que suponen la transformación de barrios, con tiempos de ejecución muy dilatados y con importantes consecuencias sociales, como lo está implementando el municipio de Villavicencio a través del Decreto 475 de 2017, el cual regula las OpURBE.

## Resultados.

### *Operaciones Urbanas Estratégicas -OpURBE-*

Los procesos de configuración territorial en Villavicencio- Meta cada vez son más evidentes producto del acelerado crecimiento de la población, y cuyo índice poblacional se consolida en 495.227 habitantes, representando el 50.54 % de la población total del departamento del Meta (Plan de Ordenamiento Territorial, 2015). Por esta razón, el desarrollo inmobiliario ha pasado a convertirse en uno de los pilares del crecimiento de las economías urbanas (Smith, 2004). Esto nos muestra cómo los mercados inmobiliarios urbanos son uno de los principales vehículos de acumulación de capital del urbanismo neoliberal (Díaz, 2006). Las dinámicas urbanas empiezan a establecer las fortalezas del territorio, respaldadas por todas aquellas medidas que destacan la sinergia entre el sector público y privado, que apuntan a la carga de la recaudación de impuestos, el impulso de la actividad turística y el aumento del empleo acorde con la vocación de la ciudad.

Como resultado, diversas reglamentaciones urbanísticas han determinado que las Operaciones Urbanas Estratégicas (OpURBE) contribuyen dentro de los sistemas de ciudad y sus redes o estructuras urbanas determinadas por objetivos en común que conforman una ciudad en equilibrio natural, artificial y social, coexistiendo de forma sostenible y armónica entre los grandes proyectos urbanos y las necesidades del hombre (Duque, 2013).

### *¿Qué son?*

El Acuerdo No. 287 de 2015<sup>1</sup> establece, en su capítulo VI, los tratamientos urbanísticos y los instrumentos de gestión y de

planificación para el desarrollo de Villavicencio, y determina en el Artículo 265 las OpURBE como:

[...] aquellos proyectos de iniciativa privada e impulso municipal que permiten la habilitación de grandes extensiones de suelo urbano a usos más eficientes acordes a las condiciones del territorio como infraestructura vial y/o entorno urbano y que requieren de un ejercicio asociativo por parte de los particulares en su gran mayoría industriales que deben migrar a las áreas de actividad industrial localizadas en suelo suburbano del municipio [...]

Reguladas el diecisiete de noviembre por Decreto No. 475 del año 2017, “Por medio del cual se reglamenta el instrumento de Operaciones Urbanas Estratégicas (OpURBE) en el municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones”, a través de la vigencia administrativa del alcalde William Orlando Barbosa Rozo. De esto sigue su implementación, la cual está determinada por disposiciones generales que hacen énfasis específico dentro del decreto, como:

- Determinar el alcance
- Ámbito de aplicación
- Iniciativa
- Condiciones para el desarrollo
- Normas urbanísticas (usos de suelo, alturas, cesiones, perfiles, entre otros)
- Procedimiento

En ese sentido, la ciudad que establece la concepción de instrumentos como las OpURBE está incluyendo la expresión y proyección de los objetivos del OT a través de un conjunto de

decisiones, actuaciones, acciones de agentes públicos y privados, basados en acciones y proyectos que se regulan por diferentes instrumentos de planeamiento (Plan de Ordenamiento Territorial, planes parciales, Plan de Desarrollo Económico y Social, y su programa de ejecución, etc.). Las consecuencias de este modelo de desarrollo inmobiliario son extremadamente preocupantes, profundizan en la división socioeconómica del espacio y crea, por ejemplo, condiciones óptimas para la consolidación y multiplicación de los enclaves de exclusión social. Se aleja la posibilidad de configurar espacios urbanos mixtos desde el punto de vista social; la ciudad es cada vez más la suma inconexa de una serie de áreas sociales internamente muy homogéneas. Áreas definidas básicamente por la capacidad de compra (y endeudamiento) de los adquirentes de vivienda (Díaz, 2006).

### ¿Cuál es su objetivo?

Las OpURBE, tal como están reguladas en el POT de Villavicencio, se constituyen en el medio para alcanzar los propósitos de ordenamiento referidos a las estructuras socio-económicas y espaciales, y, particularmente en el espacio concreto de articulación entre los modelos de planeación local vigentes en el país, convirtiéndose en el soporte o mecanismo orientador de los diseños de categorización referidos a las estructuras sociales, económicas y espaciales, como parte de una estrategia de desarrollo territorial que combina, tres principios básicos:

1. La protección y tutela del ambiente. Los recursos naturales y su valoración como sustrato básico del ordenamiento territorial.

2. El perfeccionamiento y la optimización de la infraestructura para la movilidad y la prestación de servicios públicos y sociales para todos los ciudadanos basados en una perspectiva regional y el contexto llanero.
3. La integración socio-económica y espacial del territorio urbano y rural a nacional y con la red de ciudades prevista para la región de la Orinoquia en relación de sus contextos y/o departamentos circundantes, concretando estructuras de redes para principios del restablecimiento de:
  - La estructura ecológica principal
  - La estructura funcional de servicios
  - La estructura socio-económica y espacial

No obstante, el instrumento OpURBE encarna sus objetivos a partir de la densificación de las actividades económicas a través de la generación de mayores economías de aglomeración y concurrencia, agudizando la competencia por el espacio, donde la validez social de la ley cede ante la fuerza de los beneficios privados que puede obtener quien se apropia de espacios que parecieran no tener dueños. (Rinaudo, 2004, p. 89)

### **Proyectos OpURBE establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, Villavicencio, Meta**

Uno de los pares dialécticos claves para entender la forma, el paisaje y la estructura urbana en Villavicencio, es la dualidad relacional entre cambio y permanencia. Podemos imaginar la historia urbana plagada de intervenciones que supusieron cambios más o menos importantes, en algunos casos de un antes y un después, en las ciudades donde se llevaron a cabo, como lo

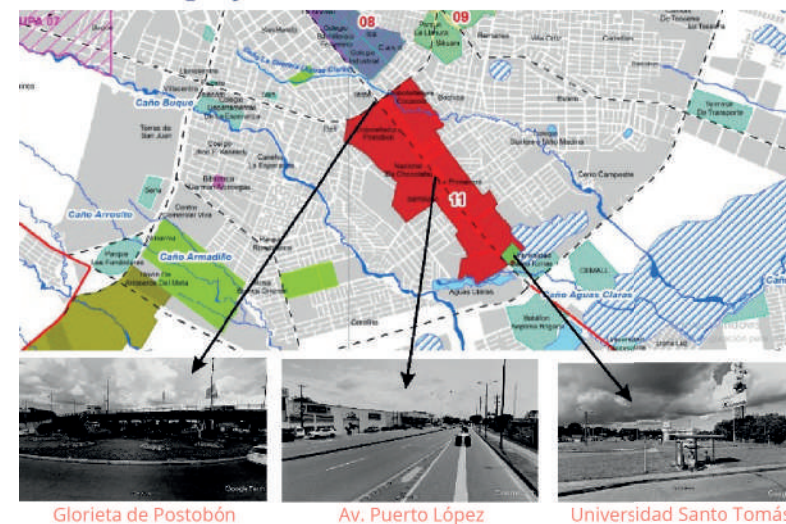
determina Calvino (1992), “Las ciudades, como los sueños, están construidas de deseos y de miedos, aunque el hilo de su discurso sea secreto, sus reglas absurdas, sus perspectivas engañosas y toda cosa esconde otra” (p.28).

Por ende, el modelo de ciudad establecido en Villavicencio parte desde una visión de ciudad consolidada en seguridad, competitividad, turismo y de servicios, conservando su entorno natural en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través de objetivos, políticas y estrategias con incidencia en las políticas públicas que determinen:

1. **Una ciudad con paisaje llanero:**  
Sostenibilidad en el reconocimiento, conservación y armonización del paisaje llanero.
2. **Una ciudad con calidad de vida:**  
Crecimiento organizado y formal en pro de la población actual y de las nuevas generaciones, basado en un ordenamiento funcional poli-céntrico que garantice el goce y disfrute de los derechos individuales y colectivos.
3. **Una ciudad segura:**  
Fundamentada en los principios del respeto por la vida y la seguridad humana y del entorno natural.
4. **Un ciudad turística y competitiva:**  
Para lograr el aprovechamiento de posicionamiento geográfico y de territorio, obligado a participar en la transformación de sus procesos sociales, ambientales, económicos y culturales, a partir del desarrollo de infraestructura, producción y de tecnología.

En concordancia con lo anterior y en referencia al Acuerdo municipal 287 de 2015, dentro del desarrollo territorial se determinaron como OpURBE los siguientes proyectos:

### Nombre del proyecto: La Alborada



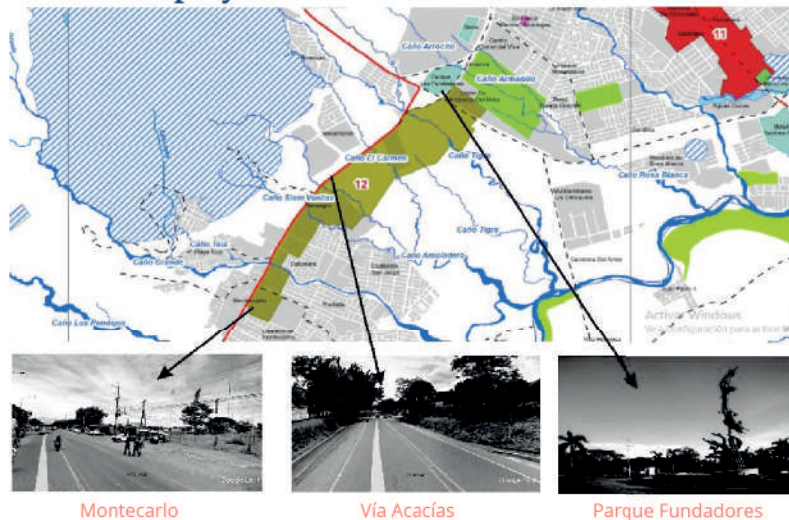
Instrumento	Modalidad	Objetivos principales
OpUrbe	Redesarrollo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relocalizar las industrias del sector en las zonas industriales habilitadas en el suelo suburbano.</li> <li>2. Fomentar la construcción de proyectos integrales de vivienda, servicios, comercio y equipamiento.</li> <li>3. Garantizar la aplicación de sanas prácticas constructivas, como urbanismo sostenible y cubiertas verdes.</li> <li>4. Desarrollar un régimen especial de reparto equitativo de cargas, y beneficios por la participación obligatoria en el desarrollo de cargas generales como la ampliación de la avenida carrera 22 o Puerto López.</li> <li>5. Complementar la red peatonal y de ciclo-rutas de manera independiente o anexa a la red vial arterial.</li> </ol>

Figura 01 ◀ Localización e imágenes proyecto La Alborada.

Fuente: Acuerdo 287 de 2015 intervenida por: Angie Cubides

6. Habilitar mínimo 30 % del área neta como espacio público, principalmente espacio verde.
7. Construir equipamientos del orden urbano y comunal, en los suelos de cesiones para el equipamiento comunal y en predios privados dentro del área construida.

**Nombre del proyecto: Montecarlo**



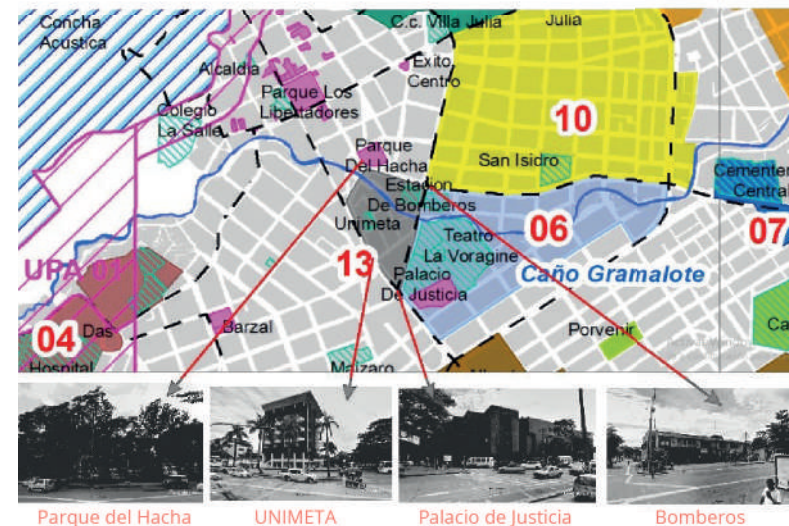
**Figura 02** ▶ Localización e imágenes proyecto Montecarlo.

Fuente: Acuerdo 287 de 2015 intervenida por: Angie Cubides

Instrumento	Modalidad	Objetivos principales
OpUrbe	Redesarrollo	1. Relocalizar las industrias del sector en las zonas industriales habilitadas en el suelo suburbano.
		2. Fomentar la construcción de proyectos integrales de vivienda, servicios, comercio y equipamiento.
		3. Garantizar la aplicación de prácticas sanas y constructivas como urbanismo sostenible; cubiertas verdes y materiales amigables con el medio ambiente.

4. Desarrollar un régimen especial de reparto equitativo de cargas y beneficios por la participación obligatoria en el desarrollo de cargas generales, como la ampliación de la vía que conduce al municipio de Acacías, o carrera 44.
5. Complementar la red peatonal y de ciclo-rutas de manera independiente o anexa a la red vial arterial.
6. Habilitar mínimo 30 % del área neta como espacio público, principalmente espacio verde.
7. Construir equipamientos del orden urbano y comunal en los suelos de cesiones, para equipamiento comunal, y en predios privados dentro del área construida.

**Nombre del proyecto: San Fernando**



**Figura 03** ◀ Localización e imágenes proyecto San Fernando.

Fuente: Acuerdo 287 de 2015 intervenida por: Angie Cubides



Instrumento	Modalidad	Objetivos principales
OpUrbe	Redesarrollo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar la movilidad peatonal a través de la construcción de un eje exclusivo que conecte la Plaza de Banderas con el Parque del Hacha. Igualmente, la ampliación de andenes de la transversal 29, la carrera 33 y la calle 35.</li> <li>2. Garantizar el retiro sobre el caño Gramalote e intervenir la FMA en los términos señalados por el POT.</li> <li>3. Garantizar el retiro sobre el caño Gramalote e intervenir la FMA en los términos señalados por el POT.</li> <li>4. Garantizar la aplicación de prácticas sanas y constructivas, como urbanismo sostenible, cubiertas verdes y materiales amigables con el medio ambiente.</li> <li>5. Desarrollar un régimen especial de reparto equitativo de cargas y beneficios por la participación obligatoria en el desarrollo de cargas generales, como la entrega de suelo necesario para las intersecciones del Parque del Hacha, Plaza de Banderas y Estación de Bomberos.</li> <li>6. Asignar usos de suelo como vivienda, equipamiento y servicios.</li> <li>7. Garantizar las áreas necesarias de estacionamiento para vehículo, motocicleta y carga.</li> </ol>

**Tabla 01** ▶ **Proyectos OpURBE. Artículo 266.**

Fuente: Acuerdo No. 287 de 2015

Lo cierto es que estos procesos concebidos y articulados a los planes de ordenamiento y denominados OpURBE, han evidenciado la transición política, la recuperación de la democracia municipal y la puesta en marcha de la autonomía territorial, donde la coyuntura actual del mercado inmobiliario sólo puede ser entendida, en toda su complejidad, si se toma en consideración el efecto que

ha producido la inversión de la población flotante dentro del territorio en los usos de suelo residencial.

En líneas generales, estas estrategias de planeamiento favorecen el desarrollo y aumento de la desigualdad social, bajo distintas formulaciones de segregación urbana; los nuevos proyectos de desarrollo urbano no se circunscriben a actuaciones parciales que modifican la apariencia de espacios limitados. Por el contrario, con frecuencia se ejecutan grandes proyectos que suponen la transformación de barrios e incluso municipios enteros, con tiempos de ejecución muy dilatados y con importantes consecuencias sociales. El eje principal de la ideología neoliberal es la creencia de que los mercados abiertos, competitivos y «no regulados», liberados de injerencias estatales y de acciones de los colectivos sociales, representan el mecanismo óptimo del desarrollo económico (Brenner, 2015, p.211).

## Conclusiones.

Siguiendo las evidencias y la interpretación de la normatividad vigente de Villavicencio en relación con la escala nacional, y en el modelo de ciudad, interpretado desde una visión social con énfasis en la hegemonía territorial, se podría interpretar que la gestión del suelo depende del contexto, las características de las intervenciones planificadas, y las expectativas sobre la incidencia territorial; por ello, debe valorarse en cada situación la comprensión y la interpretación del contexto. Sin embargo, actualmente en la planificación urbana se utiliza el término OpURBE referido a un tipo específico que suele implicar cierta escala de la intervención, un volumen importante de inversión económica y complejidad en la gestión, entre sectores públicos y privados.

Por otro lado, se han puesto en marcha grandes proyectos para impulsar actividades económicas que aprovechen la buena

accesibilidad de la ciudad. Para ello, se han creado enormes fragmentos de actividad industrial consolidadas en la clasificación del suelo suburbano, por la gran extensión de área requerida y por las afectaciones e impactos que se promueven en las estructuras urbanas de la ciudad.

El término Operaciones Urbanas Estratégicas (OpURBE) actúa como instrumento para la gestión y planificación del suelo en Villavicencio. Hace referencia a intervenciones de tipo colectivo sobre un área de cierta envergadura y homogeneidad, con el objetivo de re-desarrollarla o transformarla; consiste en una forma de construir la ciudad, más operativa que normativa, que suele plantearse como alternativa al urbanismo tradicional, y cuya naturaleza normativa está basada en la zonificación que tradicionalmente ha caracterizado la planificación y la gestión de ciudad y territorio, definiendo mediante un proceso integral la forma y el contenido para un fragmento de transformación de la urbe.

La planificación normativa tradicional había servido para ordenar la ciudad en crecimiento, el urbanismo de expansión, pero el nuevo contexto se ha caracterizado, desde finales del siglo XX y marcando pauta en inicios del siglo XXI, por cuestionar el crecimiento de los entes territoriales a través de posiciones de orden capitalista. En este marco florecen los OpURBE que optan por intervenciones puntuales, de naturaleza municipal, y no en la extensión del capital fijo urbano, sino en el tejido urbano ya consolidado y en la creación de espacio colectivo.

En conclusión, las operaciones urbanas estratégicas se conocen como una manera de intervenir y gestionar la ciudad, respondiendo también a una forma particular de entender la ciudad y la producción del espacio urbano. De hecho, las transformaciones en la forma y estructura urbana son producto de procesos más amplios, complejos e interrelacionados, que incluyen tanto aspectos estructurales de

la sociedad, como prácticas e ideologías de los actores sociales públicos y privados.

Los grandes proyectos son el resultado de un contexto en transformación y, a la vez, una expresión tangible, una materialización de esas mutaciones sociales, económicas y políticas.

## Referencias

- Acuerdo 287 de 2015. Plan de Ordenamiento Territorial. Concejo Municipal de Villavicencio. 29 de diciembre de 2015.
- Bazant, S. (2014). *Planeación Urbana Estratégica: Métodos y técnicas de análisis*. Ed. Trillas.
- Brenner, N. y Theodore, N. (2004). *Spaces of Neoliberalism. Restructuring in North American and Western Europe*, Blackwell. Oxford.
- Brenner, N. y Theodore, N. (2015). *El mercado contra la ciudad, Sobre globalización, gentrificación y políticas urbanas*. Traficantes de Sueños.
- Calvino, I. (1992). *Las ciudades invisibles*. Siruela.
- Constitución Política de Colombia. Artículo 4. 15 de julio de 1991.
- Díaz, F. (2006). *Urbanismo neoliberal: el ejemplo valenciano*. <http://www.pensamientocritico.org/ferdia0506.html>
- Filipe, N. y Carla A. (2013). Urbanismo neoliberal y diseño del espacio público. *Revista Legado de Arquitectura y Diseño*, (13), 77-92.
- Harvey, D. (2005). *A Brief History of Neoliberalism*. Oxford University Press.
- Ley 388 de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. 18 de julio de 1997. [www.minambiente.gov.co/](http://www.minambiente.gov.co/)
- Smith, N. (2004). *New Globalism, New Urbanism: Gentrification as a Global Urban Strategy, Spaces of Neoliberalism. Restructuring in North America and Western Europe*. Blackwell.